

Resumen de asistencia financiera

Programa de Seguro Médico Hospitalario (HCAP) de Ohio. Como participante del Programa de Seguro Médico Hospitalario (Hospital Care Assurance Program, HCAP), le ofrecemos servicios de atención de urgencia y otros servicios médicamente necesarios sin cargo en nuestros hospitales si reside en Ohio y sus ingresos son iguales o inferiores al 100 % de los lineamientos federales de pobreza (Federal Poverty Guidelines, FPG).

A continuación, se presenta un resumen de la asistencia financiera disponible en Cleveland Clinic Union Hospital. El Programa/la Política de Asistencia Financiera (Financial Assistance Policy/Program, FAP) de Union Hospital brinda a los pacientes elegibles sin seguro atención hospitalaria médicamente necesaria o de urgencia con descuento parcial o total. Los pacientes que deseen recibir asistencia financiera deben participar en el programa, que se resume en el presente documento.

Servicios elegibles: Servicios de atención médica de urgencia y/o médicamente necesarios brindados y facturados por Union Hospital. La FAP solo aplica a los servicios facturados por Union Hospital. Otros servicios facturados por otros proveedores por separado, como médicos o laboratorios, no son elegibles en virtud de la FAP.

Pacientes elegibles: Pacientes sin seguro que reciben servicios elegibles y no tienen seguro ni reciben asistencia de terceros para ayudarlos con su responsabilidad financiera ante su proveedor de atención médica.

Cómo presentar una solicitud: Las solicitudes para asistencia financiera pueden obtenerse/completarse/presentarse como se describe a continuación:

- Obtenga una solicitud en las áreas de registro y en la ventanilla de caja.
- Pida una solicitud por correo o visitando en persona la ventanilla de caja.
- Descargue una solicitud del sitio web de Union Hospital:
<http://www.unionhospital.org/downloads/financial-assistance/Hospital-Care-Assurance-Program-Application.pdf>
- Envíe por correo las solicitudes completas (con toda la información de documentación especificada en las instrucciones de la solicitud) a 659 Boulevard Dover, OH 44622.

Determinación de la elegibilidad para la asistencia financiera: Por lo general, los pacientes son elegibles para recibir asistencia financiera según su nivel de ingresos y el tamaño del hogar, ya que esto se relaciona con los lineamientos federales de pobreza. Los pacientes con un ingreso familiar del 200 % o menos que los lineamientos federales de pobreza y que completan y presentan de manera oportuna una solicitud de asistencia financiera aprobada por Union Hospital pueden ser elegibles para recibir atención gratuita. A los pacientes sin seguro elegibles que no son elegibles para los descuentos o cuyos ingresos son mayores al 200 % de los lineamientos federales de pobreza no se les cobrará más que los montos generalmente facturados a aquellos pacientes que tienen seguro.

Si necesita ayuda o tiene preguntas, llame al Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de Union Hospital al 330.364.0842.